



COMITÉ DE AUDITORÍA



**MEMORIA DE ACTIVIDADES
2010**

Febrero 2011





ÍNDICE

1. COMITÉ DE AUDITORÍA	3
2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2010	6
3 HECHOS POSTERIORES	15



1. COMITÉ DE AUDITORÍA

MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000 cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE en el que se desarrollan ampliamente los principios institucionales y empresariales del Grupo, así como toda la reglamentación de los órganos de gobierno de las entidades integrantes del mismo.

En su reunión del día 3 de julio de 2008, el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. aprobó la modificación del Código de Buen Gobierno vigente hasta ese momento para adaptarla a la nueva estructura corporativa adoptada en 2006 y para actualizar sus normas teniendo en cuenta las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno publicado en dicho año por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La regulación del Comité de Auditoría de MAPFRE S.A., contenida en el Código de Buen Gobierno, ha sido ampliamente difundida entre los accionistas e inversores desde su aprobación, habiéndose comunicado igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La composición del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Tipo Consejero</u>
D. Francisco Vallejo Vallejo (Presidente)	Independiente
D. Filomeno Mira Candell (Vicepresidente)	Dominical
D. Rafael Marquez Osorio (vocal)	Dominical
D ^a Francisca Martín Tabernero (vocal)	Independiente
D. Jose Antonio Moral Santin (vocal)	Dominical
D. Ángel Luis Dávila Bermejo (Secretario)	-----

Según establece el artículo 17 del “Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE y de sus Órganos delegados”, aprobado en julio de 2008, los miembros del Comité de Auditoría serán designados por un periodo máximo de cuatro años, y sólo podrán ser reelegidos una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Por este motivo, el 29 de diciembre de 2010 cesaron como miembros del Comité: D. Luis Iturbe Sanz de Madrid (Presidente), D. Rafael Beca Borrego (vocal), D. Sebastián Homet Duprá (vocal), D. Manuel Jesús Lagares Calvo (vocal) y D. Antonio Miguel-Romero de Olano (vocal).



La nueva composición del Comité fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 29 de diciembre de 2010, mediante un Hecho Relevante.

En los estatutos de la entidad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Código de Buen Gobierno de MAPFRE, siempre se ha mantenido la referencia a la existencia del Comité de Auditoría en los términos exigidos por la Ley según se indica a continuación:



Artículo 24º de los Estatutos de MAPFRE, S.A.

“En todo caso existirá un Comité de Auditoría la mayoría de cuyos miembros, incluido el Presidente, serán consejeros no ejecutivos, que sólo podrán ser reelegidos una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Será Secretario de este Comité el del Consejo de Administración. Dicho Comité tendrá las siguientes competencias:

- 1. Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General de MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.*
- 2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.*
- 3. Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos.*
- 4. Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora.*
- 5. Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia.”*

El Reglamento del Consejo de Administración añade, expresamente a las funciones básicas del Comité de Auditoría arriba relacionadas, la de *“Formular anualmente un informe sobre sus funciones y actividades realizadas durante el ejercicio, para que sea presentado a la Junta General de Accionistas”* a cuyo fin se elabora el presente documento.



2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2010

El Comité de Auditoría ha sido informado durante el ejercicio 2010 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan en la Ley, los Estatutos y el Código de Buen Gobierno de MAPFRE.

El Comité de Auditoría de MAPFRE S.A. se ha reunido durante 2010 en las siguientes fechas:

- 2 de febrero
- 28 de abril
- 29 de junio
- 21 de julio
- 25 de octubre
- 22 de diciembre

A continuación se presenta un resumen de la actividad del Comité de Auditoría de MAPFRE S.A. durante el ejercicio 2010, agrupando las actividades en torno a las competencias asignadas al mismo:

- 2.1. Información Económico-Financiera.**
- 2.2. Auditoría Externa.**
- 2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna.**
- 2.4. Control Interno.**
- 2.5. Información a la Junta General de Accionistas.**
- 2.6. Otros asuntos.**



2.1. Información Económica Financiera

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Verificar que las Cuentas Anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, y la demás información económica que deba remitirse a los órganos reguladores o de supervisión es veraz, completa y suficiente; que se ha elaborado con arreglo a la normativa contable de aplicación y los criterios establecidos con carácter interno por la Secretaría General de MAPFRE; y que se facilita en el plazo y con el contenido correctos.”

De acuerdo con estas competencias, el Comité de Auditoría de MAPFRE S.A. ha verificado en 2010 la siguiente información:

- El Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2009 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes. *(Fecha reunión: 02.02.2010).*
- El Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2010. *(Fecha reunión: 21.07.2010).*
- La información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. *(Fecha reunión: 02.02.2010; 28.04.2010; 21.07.2010 y 25.10.2010).*

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por la Dirección General de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la elaboración de los Estados Financieros Intermedios de MAPFRE se ha realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el principio de prudencia sobre cualquier otro. Además, si las hubiese, se analizan las transacciones económicas entre empresas del Grupo.

- La información elaborada por MAPFRE para inversores y analistas, que es revisada y analizada previamente por la Dirección General de Auditoría y posteriormente por el Comité de Auditoría antes de su emisión. *(Fecha reunión: 02.02.2010; 28.04.2010; 21.07.2010 y 25.10.2010).*



2.2. Auditoría Externa

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento del Auditor Externo de la sociedad, así como recibir información sobre la actuación del mismo y sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer su independencia.”

En relación con la Auditoría Externa, el citado Código también establece lo siguiente:

- *“Las relaciones de MAPFRE con los Auditores Externos de las Sociedades del Grupo se encauzarán a través del Comité de Auditoría de MAPFRE S.A., al que corresponde formular las propuestas para su nombramiento, prórroga y sustitución.*
- *Como norma general, y salvo que existan motivos que aconsejen otra cosa, el Auditor Externo de MAPFRE S.A. debe asumir la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas del Grupo.*
- *No se contratarán a aquellas firmas de auditoría que perciban o vayan a percibir anualmente del Grupo honorarios cuya cuantía por todos los conceptos sea superior al 5% de sus ingresos totales anuales.*
- *En la documentación pública anual se informará de los honorarios globales que las sociedades del Grupo hayan satisfecho a los Auditores Externos, con desglose de los correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales y de los devengados por otros servicios, que deberán cumplir las normas en vigor para garantizar la independencia de los Auditores.*
- *El Consejo de Administración de MAPFRE procurará formular siempre las Cuentas Anuales de manera tal que no haya lugar a reservas ni salvedades por parte de los Auditores Externos. No obstante, cuando considere oportuno que debe mantener su criterio, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores Externos explicarán públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias que hayan dado lugar a dichas reservas o salvedades.*
- *Se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor Externo, explicando con plena transparencia las causas que la hayan motivado, y en su caso la existencia de desacuerdos con el auditor saliente.”*



A tal efecto, el Comité de Auditoría de MAPFRE durante 2010:

- Acordó la designación de la firma Ernst & Young como auditor de cuentas para dicho ejercicio. *(Fecha reunión: 02.02.2010).*
- Autorizó el cambio de auditor externo de las Cuentas Anuales 2010 de las filiales de MAPFRE en México. El auditor de las Cuentas de esta entidad pasa a ser la firma Ernst & Young en sustitución de Deloitte. *(Fecha reunión: 02.02.2010).*
- Asimismo, autorizó el cambio de auditor externo de las Cuentas Anuales de MAPFRE PARAGUAY por el periodo de dos años consecutivos. La normativa de este país exige un cambio de auditor externo cada tres años, por ello, la firma Price Waterhouse Coopers (PWC) pasa a sustituir a Ernst & Young como auditor de cuentas de esta entidad. *(Fecha reunión: 25.10.2010).*
- Aprobó el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2010. *(Fecha reunión: 25.10.2010 y 22.12.2010).*
- Autorizó el pago de honorarios adicionales a Ernst & Young correspondientes a desviaciones en horas producidas en el proceso de revisión de la aplicación Tronweb en MAPFRE ARGENTINA y en la auditoría de cuentas de algunas filiales en dicho país. *(Fecha de reunión: 21.07.2010).*
- Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Así mismo, ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Código del Buen Gobierno de MAPFRE no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2010 este porcentaje se situó en el 0,05%. *(Fecha de reunión: 02.02.2010; 28.04.2010; 21.07.2010; 25.10.2010).*
- El Comité de Auditoría ha recibido el Plan de auditoría elaborado por Ernst & Young de las Cuentas Anuales 2010. *(Fecha de reunión: 25.10.2010).*

En dicho informe se expone una visión general del proceso de auditoría y se detallan los documentos a preparar y el sistema de comunicación precedente, así como la composición del equipo de trabajo.

Asimismo, se presentan los resultados de la encuesta realizada por Ernst & Young sobre el grado de satisfacción obtenido por los servicios prestados para el Grupo MAPFRE en la auditoría de cuentas del ejercicio 2009.

- El Comité de Auditoría fue informado de la reciente promulgación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, que introduce modificaciones en la legislación societaria, de auditoría de cuentas y de mercado de valores, detallando aquéllas que afectan a las reglas de composición y competencias mínimas del Comité de Auditoría. *(Fecha de reunión: 25.10.2010).*



- Recibió y analizó información adicional de la firma Ernst & Young en relación con los informes preliminares al de Cuentas Anuales 2010 de MAPFRE y sus sociedades filiales. (*Fecha reunión: 22.12.2010*).

Estos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el informe de auditoría externa.

- Se ha presentado el Plan de Revisión Semestral 2010 y el borrador de informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2010. (*Fecha de reunión: 21.07.2010*).
- Autorizó a Ernst & Young Brasil la realización de diversas valoraciones independientes y la emisión de determinadas certificaciones contables necesarias para la ejecución de la reestructuración societaria a llevar a cabo en Brasil para la integración de negocios de MAPFRE y de Banco do Brasil.

Asimismo, informó y autorizó determinados servicios prestados por Ernst & Young Argentina en relación con los criterios de cálculo de las provisiones técnicas de MAPFRE ART. (*Fecha de reunión: 21.07.2010*).

- El auditor externo ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la Auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2010 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales. (*Fecha reunión: 02.02.2010; 28.04.2010; 21.07.2010 y 25.10.2010*).
- Con el fin de establecer un marco común para reportar de forma armonizada los diferentes principios y aspectos de la Responsabilidad Social Corporativa nace en 1997, con la colaboración de UNEP (Programa Medioambiental de Naciones Unidas) y CERES (Coalición de Economías Socialmente Responsables), la guía GLOBAL REPORTING INICIATIVE (GRI), siendo actualmente la metodología más extendida y reconocida entre las diferentes organizaciones.

Con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia se ha encargado a Ernst & Young la verificación de este informe. El Comité de Auditoría conoció y verificó en el ejercicio 2010 el Informe Anual de Responsabilidad Social de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2009. Conoció también el informe de recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora correspondiente. (*Fecha reunión: 02.02.2010 y 28.04.2010*).

- Aprobó los honorarios propuestos por Ernst & Young para la emisión del informe de verificación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2010. (*Fecha reunión: 25.10.2010 y 22.12.2010*).



2.3. Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Supervisar la actuación del Servicio de Auditoría Interna, a cuyo efecto tendrá pleno acceso al conocimiento de sus planes de actuación, los resultados de sus trabajos y el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de los auditores externos e internos”.

- El Comité de Auditoría ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2010 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2009, el Plan de Auditoría para 2010, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos. Así mismo, presenta un epígrafe de ratios del coste de auditoría frente a los Ingresos y Gastos totales de MAPFRE, el coste por auditor, número de auditores respecto al total de empleados de MAPFRE, las horas promedio de formación por auditor y el coste hora de auditoría interna. (Fecha reunión: 02.02.2010).
- El Comité de Auditoría ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por la Dirección General de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Así mismo, también ha conocido, revisado y aprobado el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna, seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas por los Servicios y Unidades de Auditoría, formación de los auditores internos, colaboraciones con el auditor externo y con otras áreas o departamentos de las compañías del Grupo y el seguimiento del presupuesto de la Unidad. (Fecha reunión: 28.04.2010; 21.07.2010; 25.10.2010).

Asimismo, se ha informado al Comité de Auditoría del grado de cumplimiento a 18 de diciembre de 2010 de los objetivos incluidos en el Plan de Auditoría Interna 2010. (Fecha reunión: 22.12.2010).

- El Comité de Auditoría fue informado de la evolución del Proyecto de Auditoría a Distancia cuyo objetivo es controlar de forma preliminar las operaciones de negocio sin la necesidad de movilizar auditores (Fecha reunión: 28.04.2010).





- El Comité de Auditoría aprobó el Plan Estratégico de Auditoría Interna para el periodo 2011–2013, documento en el que se incluyen los Objetivos y Estrategias de la Unidad. (Fecha reunión: 22.12.2010).

Asimismo, ha realizado un seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico del período 2010–2012 a 30 de junio de 2010 y a diciembre de 2010. (Fecha reunión: 21.07.2010; 22.12.2010).

- El Comité de Auditoría aprobó el documento que recoge la “Propuesta de Modificación de la Estructura de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE”. Esta nueva estructura tiene como principales objetivos adaptarse a los cambios recientes en la estructura corporativa y directiva de MAPFRE S.A., dar respuesta a los retos de auditoría interna y reforzar su estructura directiva. (Fecha reunión: 22.12.2010)



2.4. Control Interno

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

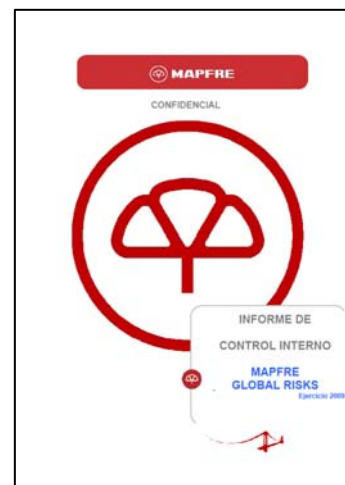
“Conocer el proceso de información financiera y de control interno de la sociedad, y formular las observaciones o recomendaciones que considere oportunas para su mejora”.

- Se presenta al Comité de Auditoría un informe sobre el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con el control interno comprometidas en años anteriores, destacando que todas las entidades han cumplido o se encuentran en plazo para cumplir con los planes de acción acordados. (Fecha reunión: 29.06.2010).



- Por otra parte, se han elaborado los informes correspondientes a las sociedades aseguradoras dependientes del GRUPO MAPFRE y a MAPFRE S.A. Estos informes, elaborados en base a un nuevo modelo, inciden en aquellos procedimientos o controles cuyo funcionamiento resulte inadecuado, las implicaciones de estos y se proponen, en su caso, las medidas que se consideran adecuadas para su subsanación.

El Comité de Auditoría ha conocido el contenido y la valoración de estos informes que, previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración, se presentaron a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones junto con la documentación estadístico-contable anual del ejercicio 2009. Asimismo, se ha entregado información sobre la metodología de valoración utilizada en estos informes. *(Fecha reunión: 29.06.2010).*



- Se informó al Comité de Auditoría del seguimiento a abril de 2010 del proyecto, ya concluido, que aprobó en 2007 de “Auditoría y Control Interno en MAPFRE América”, que contiene una descripción general del mismo, el plan de trabajo, las acciones realizadas, información de las unidades de Auditoría Interne (UAI’s), inversión estimada y real, las próximas acciones previstas y conclusiones. *(Fecha reunión: 28.04.2010).*

Este proyecto va a ser implementado próximamente en MAPFRE INTERNACIONAL. Se presentó documento relativo a la ampliación de este proyecto a las filiales de MAPFRE INTERNACIONAL y se informó de los objetivos hacia los que se orienta, las premisas principales del proyecto, las fases previstas, las acciones prácticas para su implantación, así como de la inversión estimada del mismo. *(Fecha reunión: 21.07.2010).*

- Conoció el documento “Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas” relativo al informe elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Control Interno constituido por la CNMV. *(Fecha reunión: 28.04.2010).*



2.5. Información a la Junta General de Accionistas

El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece que es competencia del Comité de Auditoría:

“Informar a la Junta General de Accionistas en relación con las cuestiones que se planteen sobre materias de su competencia”.

El Presidente del Comité de Auditoría ha asistido a la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2010 (*Junta General Ordinaria celebrada el 6 de marzo*). Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

2.6. Otros asuntos

El Comité de Auditoría ha conocido durante el ejercicio 2010 los siguientes asuntos:

- Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2009. (*Fecha reunión: 02.02.2010*).
- El Comité de Auditoría conoció el informe sobre el cálculo del capital económico de MAPFRE S.A. por factores fijos del ejercicio 2009 y con datos consolidados a 30 de junio y a 30 de septiembre de 2010, con la información detallada para las Divisiones y Unidades del GRUPO. (*Fecha reunión: 28.04.2010, 25.10.2010 y 22.12.2010*).
- Autorizó la contratación de la firma Audelco para la realización de los trabajos de Auditoría del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales de las sociedades: Centros Médicos de las Islas Canarias, S.A., Clínica Castelló, S.A., Hosclimap, S.A. y Igualservicios Huesca, S.L.. (*Fecha reunión: 02.02.2010*).
- Aprobó la renovación de la firma SATEC para que lleve a cabo las auditorías de revisión del cumplimiento del Reglamento de Medidas de Seguridad LOPD, así como el cumplimiento de la propia LOPD en las entidades MAPFRE. (*Fecha reunión: 22.12.2010*).



3. HECHOS POSTERIORES

El 1 de febrero de 2011 el Comité de Auditoría de MAPFRE S.A.:

- Acordó proponer al Consejo de Administración de MAPFRE S.A. que se incluyese en el Orden del día de la Junta General de Accionistas de 2011 la reelección de Ernst & Young como auditor de cuentas para dicho ejercicio.
- Revisó y analizó las Cuentas Anuales 2010 (Individuales y Consolidadas), el Informe de Gestión Individual y Consolidado de MAPFRE y la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2010, e informó favorablemente al Consejo de Administración de MAPFRE sobre la Información Económica del ejercicio 2010.
- Aprobó el Plan de Auditoría Interna 2011 que incluye la Memoria correspondiente al ejercicio 2010 y el Plan de Auditoría Interna y el Presupuesto 2011 de la Unidad de Auditoría.
- Revisó y analizó el Informe de MAPFRE S.A. 2010 para la Comisión Nacional de Mercado de Valores.
- Emitió un Informe sobre la Independencia de los auditores de cuentas de acuerdo con la Disposición Final Cuarta, apartado dos, de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.
- En cumplimiento de lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, recibió información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas seguidas durante el ejercicio.

---ooo000ooo---